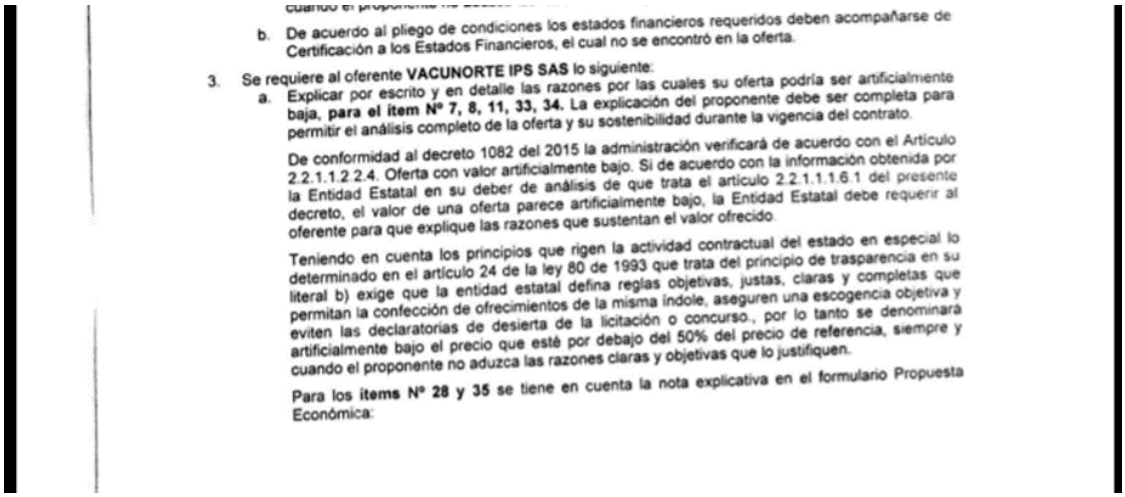
NIT. 900544580-1

San José de Cúcuta, 21 de Mayo de 2019.

Señores
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA– EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad.

Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS PENDIENTES DEL GRUPO N°2 VACUNORTE I.P.S DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA SAMC 013-DMEBUG-2019.

Por medio del presente me permito subsanar las observaciones realizadas por el comité evaluador para lo cual me permito aclarar:



b. De acuerdo al pliego de condiciones los estados financieros requeridos deben acompañarse de Certificación a los Estados Financieros, el cual no se encontró en la oferta.

3. Se requiere al oferente **VACUNORTE IPS SAS** lo siguiente:
 a. Explicar por escrito y en detalle las razones por las cuales su oferta podría ser artificialmente baja, **para el item Nº 7, 8, 11, 33, 34.** La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

 De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

 Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

 Para los **ítems Nº 28 y 35** se tiene en cuenta la nota explicativa en el formulario Propuesta Económica:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMNGA

En pro de no ser descalificados por ser consideradas tarifas artificialmente bajas las contenidas en los ITEM 28 Y 35 realizamos las siguientes notas aclaratorias:

1. Que la especificación técnica a la que hacen referencia estos ítems es respecto al alquiler de equipos biomédicos y su préstamo no nos genera ningún costo, ya que por norma contamos con la disponibilidad de los mismos para la prestación adecuada de nuestros servicios, por tanto podemos ofertar estas tarifas.
2. Que a diferencia del ITEM 28, que hace referencia al alquiler por mes, en el ITEM 35 se hace referencia a alquiler por día; y el valor estimado como media armónica al ser calculado en valor por mes representaría un sobrecosto para la empresa contratante, pues el valor del alquiler excede en más de un 200% el valor real del equipo en compra.

RECORTE TOMADO DEL FORMULARIO Nº 9. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA - VACUNORTE

Respecto a oferta de tarifas artificialmente bajas:

ITEM 7: Corresponde a insumos para colocación de enemas, incluye para la colocación del enema: guantes limpios, lubricantes. Procedimiento realizado por auxiliar de enfermería que este asignado durante su turno de 6-8-12-24 horas. El enema (MEDICAMENTO) será suministrado por el ESM.

- No podría considerarse una tarifa artificialmente baja, pues hace referencia a insumos con los que contamos y que adquirimos al por mayor lo que nos permite ofertar a bajo costo y comprometernos a mantener estos precios durante la duración del contrato.

ITEM 8: Procedimiento-colocación de enema, incluye para la colocación del enema: guantes limpios, lubricantes. Para el paciente que no tenga auxiliar de enfermería que este asignado durante su turno de 6-8-12-24 horas. El enema (MEDICAMENTO) será suministrado por el ESM.

- No podría considerarse una tarifa artificialmente baja, ya que la colocación del mismo será realizada por la representante legal que a su vez presta sus servicios como enfermera profesional, sin que la colocación del mismo represente un valor adicional para la empresa. De igual manera se recuerda que contamos con los insumos en nuestro stock y que de agotarse podemos adquirirlos a bajo costo pues realizamos compras al por mayor lo que nos permite comprar a un precio más bajo.

ITEM 11: colocación o cambio de sonda nasogástrica (el servicio deberá incluir los insumos para la colocación de la sonda como: sonda (cualquier tipo de sonda) guantes limpios, jeringas, gasas, esparadrapo antialérgico, algodón, alcohol, xilocaina) realizada por evento por enfermera jefe.

- No podría considerarse una tarifa artificialmente baja, ya que la colocación del mismo será realizada por la representante legal que a su vez presta sus servicios como enfermera profesional, sin que la colocación del mismo represente un valor adicional para la empresa. De igual manera se recuerda que contamos con los insumos en nuestro stock y que de agotarse podemos adquirirlos a bajo costo pues realizamos compras al por mayor lo que nos permite comprar a un precio más bajo.

ITEM 33: Certificado de defunción en caso requerido de acuerdo a los procedimientos legales.

- No podría considerarse una tarifa artificialmente baja, ya que durante el último año hemos sido la empresa contratada para la prestación del servicio y hemos mantenido la tarifa para la prestación del mismo.

ITEM 34: Certificado de defunción en caso requerido de acuerdo a los procedimientos legales.

- No podría considerarse una tarifa artificialmente baja, ya que durante el último año hemos sido la empresa contratada para la prestación del servicio y hemos mantenido la tarifa para la prestación del mismo.

2.

b. En el formulario Nº 10. ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, corregir el valor UTILIDAD OPERACIONAL, ya que el valor diligenciado corresponde a la GANANCIA DEL EJERCICIO del Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2018, y en consecuencia los indicadores que el afecta.

GANANCIA DEL EJERCICIO	**$ 80,374,490**

Recorte tomado del Estado de Resultados VACUNORTE

Activo Corriente	$ 464.437.579
Activo Total	$ 491.115.089
Pasivo Corriente	$ 88.821.577
Pasivo total	$157.853.207
Utilidad Operacional	$ 80.374.490
Gastos de intereses	$ 2.537.490
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2018

Recorte tomado de Formulario Nº 10. ACREDITACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL VACUNORTE

El comité económico evaluador toma como Utilidad Operacional, para efectos de evaluar los indicadores financieros (sin embargo se espera la subsanación del documento para determinar el resultado de la evaluación), el resultado de la siguiente operación:

INGRESOS OPERACIONALES	1.266.282.272
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	298.581.327
TOTAL COSTOS DE VENTAS	857.767.965
	1.156.349.292
GANANCIA OPERACIONAL	109.932.980

c. De acuerdo al pliego de condiciones los estados financieros requeridos deben acompañarse de Certificación a los Estados Financieros, el cual no se encontró en la oferta

FORMULARIO N°10: Presentamos las correcciones realizadas en el formulario N°10 y de igual manera adjuntamos la certificación que acompaña los estados financieros. Reiterando que la información tomada para la evaluación es la correcta.

FORMULARIO No 10

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y ORGANIZACIONAL

A. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados.

CUENTA	OFERENTE	OFERENTE PLURAL		
	Oferente	Participante No 1	Participante No 2	Participante No 3
Activo Corriente	$ 464.437.579			
Activo Total	$ 491.115.089			
Pasivo Corriente	$ 88.821.577			
Pasivo total	$157.853.207			
Utilidad Operacional	$ 109.932.980			
Gastos de intereses	$ 2.537.490			
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2018			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

B. Capacidad financiera

Porcentaje de Participación	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL			
	100%	(Indicar % de participación)	(Indicar % de participación)	(Indicar % de participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante No 1	Índice del participante No 2	Índice del participante No 3	Índice del Oferente Plural
INDICE DE LIQUIDEZ	5.23 %				
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	32.14 %				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	43,32 %				

C. Capacidad organizacional.

Porcentaje de Participación	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL			
	100%	(Indicar % de participación)	(Indicar % de participación)	(Indicar % de participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante No 1	Índice del participante No 2	Índice del participante No 3	Índice del Oferente Plural
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	22.38 %				
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	32.99 %				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

MARISOL RIVERA GELVIS
Representante Legal
C.C. 60.358.558

JOSE MARITZA RODRIGUEZ URBINA
Contador
C.C 60.350.418
T.P 113553-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA EMPRESA

A los señores Accionistas de VACUNORTE IPS S.A.S.

Los suscritos Representante Legal y Contadora Publica de VACUNORTE IPS S.A.S., cada uno dentro de su competencia, certificamos:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2.018, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Que de acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio incluidos en los Estados Financieros, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han efectuado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados por la empresa, durante los años terminados al 31 de Diciembre de 2.018, han sido reconocidos en los Estados Financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones) obtenidos a cargo de la empresa.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con el Anexo 2 del Decreto N° 2420 del 2.015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internaciones de Información Financiera (Estándar Internacionales para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.

Para constancia se firma la presente certificación a los 28 días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,

MARISOL RIVERA GELVIS
Representante Legal
C.C. 60.358.558

J. MARITZA RODRIGUEZ URBINA
Contador Público
T.P. No. 113553 - T

3.

VACUNORTE IPS S.A.S. GRUPO 2				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	X		
4	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	X		
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		
7	CERTIFICADO JUDICIAL Y CERTIFICADO RNMC VIGENTE.	X		
8	CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.	X		
9	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	X		
10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		
11	PACTO DE INTEGRIDAD.	X		
12	CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.	X		
13	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		
14	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.	X		
15	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.	N/A		
16	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.		X	No se allega

La información presentada en desarrollo de los requisitos solicitados se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Efectuada la evaluación como se ha considerado anteriormente, se determina que el resultado de la misma es que **VACUNORTE IPS S.A.S., NO CUMPLEN**, por lo anterior debe subsanar los ítems que no cumple a cabalidad con lo requerido.

Respetuosamente,

ABG. JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:

La certificación de experiencia se encuentra adjunta en nuestra propuesta en el documento N° 33 y en el mismo archivo el formulario N°7. De igual manera se adjunta a continuación:

FORMULARIO Nº 7
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

I. PROPONENTE **VACUNORTE I.P.S SAS**

OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
Prestación de servicios de salud en atención domiciliaria, para los usuarios y beneficiarios del establecimiento de sanidad militar 2015 BASPC N° 30 "GUASIMALES"	**048 DE 2016 ESM 2015**	MDN-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESM BATALLON DE A.S.P.C N° 30 "GUASIMALES"	$ 60.000.000	NO APLICA		$0	$0	$0
Prestación de servicios de salud en atención domiciliaria, para los usuarios y beneficiarios del establecimiento de sanidad militar 2015 BASPC N° 30 "GUASIMALES para la vigencia 2016 y vigencia futura de 2017	**094 DE 2016 ESM 2015**	MDN-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESM BATALLON DE A.S.P.C N° 30 "GUASIMALES"	$ 68.000.000	NO APLICA		$0	$0	$0
Prestación de servicios de salud en atención domiciliaria, servicios médicos y paramédicos que requieran los a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares asignados al dispensario médico de Bucaramanga y de los ESM BASPC N° 30, BATALLON GARCIA ROVIRA,BATALLON SANTANDER, incluidos en el programa según lo definido en el acuerdo N° 002 de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policial) y la	**318 –MDN-DGSM-DMBUG-2017/ DE LA INVITACION PUBLICA SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA 007-MDN-DGSM-DMBUG-2017**	MDN-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	$150.000.000	NO APLICA		$0	$0	$0

directiva N° 0041 del 2016 en la vigencia de 2017 grupo N° 1- "ATENCION DOMICILIARIA NORTE DE SANTANDER"							
Prestación de servicios de salud en atención domiciliaria, servicios médicos y paramédicos que requieran los a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, incluidos en el programa de atención domiciliaria (PADE), según lo definido en el acuerdo N° 002 de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policial) y la directiva N° 0041 del 2016 en la vigencia de 2018	**448 –MDN-DGSM-DMBUG-2018/ DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA 013-MDN-DGSM-DMBUG-2018**	MDN-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	$230.000.000	**NO APLICA**	$0	$0	$0

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

MARISOL RIVERA GELVIS
C.C. No. 60.358.558 de Cúcuta.
REPRESENTANTE LEGAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT: 830.039.670-5

CERTIFICA QUE:

VACUNORTE IPS SAS con NIT 900544580-1 suscribió con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECION GENERAL DE SANIDAD MILITAR EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
318/ 2018 MDN-DGSM-DMBUG-2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MEDICOS Y PARAMEDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y DE LOS ESM DE ASPC30-BIROV-BISAN, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO No 002 de 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LA DIRECTIVA 0041 DEL 2016 EN LA VIGENCIA DE 2017, GRUPO No 1 " ATENCIÓN DOMICILIARIA NORTE DE SANTANDER"	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150'000.000)	APARTIR DE LA APROBACION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15-12-17	23-05-2017	31-08-2017

OBSERVACION: En la actualidad se continúa prestando el servicio bajo la modalidad de reconocimiento del gasto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cúcuta, Norte de Santander.

NOTA DE CUMPLIMIENTO: A Satisfacción.

FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO: 12 julio 2018

Mayor CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE A.S.P.C N°30 "GUASIMALES"
ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR 2015

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESM 2015 BATALLON DE ASPC N°30 GUASIMALES
NIT: 830.039.670-5

CERTIFICA QUE:

VACUNORTE IPS SAS con NIT 900544580-1 suscribió con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-ESM 2015 BATALLON DE ASPC N° 30 GUASIMALES, los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
048/ 2016 ESM2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC30 GUASIMALES.	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70'000.000)	APARTIR DE LA APROBACION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15-12-16	02-05-2016	31-07-2016 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
094/ 2016 ESM2015	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC30 GUASIMALES.	SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($68'000.000)	APARTIR DE LA APROBACION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31-12-16	01-12-2016	31-01-2017 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO

LUGAR DE EJECUCIÓN: Cúcuta, Norte de Santander.

NOTA DE CUMPLIMIENTO: A Satisfacción.

Subteniente DIANA LORENA GOMEZ GARCIA
Directora ESM 2015 del BASPC No. 30 "Guasimales" "E"

ELABORO: SP. NILSON ALEXANDER JAIMES ESPINEL
PRECONTRACTUAL ESM2015

ESM 2015

VacunorteIPS
Su segura protección NIT. 900544580-1

Según revisión de evaluación del proceso, los anteriores eran los puntos a subsanar; sin embargo quedo a disposición para cualquier otra información que sea requerida.

Atentamente,

MARISOL RIVERA GELVIS
C.C. No. 60.358.558 de Cúcuta.
Representante Legal.

Calle 2N # 1E – 115 Quinta Bosch. Cúcuta TEL. 5922712—CELS. 3153820745—3152805742
E-mail: vacunorteips@gmail.com